JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Estado N° 057 **FECHA: 08 DE JUNIO DE 2022**

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

Nº	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2019-00598	EJECUTIVO	CLAUDIA SAMIR CONTRERAS MENDOZA	OPERADOR DE SERVICIOS EXCELSIOR S.A.S.	7-jun-22	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION CONTRA EL DEMANDADO. CONDENA EN COSTAS.
2	2019-00662	EJECUTIVO	CARLOS EDISON CARVAJAL CARRILLO	SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.	7-jun-22	ARCHIVA PROCESO.
3	2020-00406	EJECUTIVO	SALUDVIDA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN	PROYECTOS E INVERSIONES CARSA S.A.S.	7-jun-22	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION CONTRA EL DEMANDADO. CONDENA EN COSTAS.
4	2021-00568	ORDINARIO	ROA SARMIENTO ABOGADOS S.A.S.	LAURA CECILIA MUÑOZ GARCIA	7-jun-22	NOMBRA CURADOR AD LITEM. DISPONE EMPLAZAMIENTO.
5	2021-00876	EJECUTIVO	PORVENIR S.A.	BIO ASEO GARCIA S.A.S.	7-jun-22	DECRETA LA TERMINCION DEL PROCESO. LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES. ENTREGAR TITULOS JUDICIALES AL DEMANDADO. ARCHIVAR PROCESO.
6	2022-00152	EJECUTIVO	PORVENIR S.A.	PASSION JEANS S.A.S.	7-jun-22	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION CONTRA EL DEMANDADO. CONDENA EN COSTAS.
7	2022-00170	ORDINARIO	COMBEXMIN S.A.S.	COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN	7-jun-22	PROGRAMA AUDIENCIA PARA EL 02 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9 A.M.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA **HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5 P.M.** LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE RETOMA SU VIGENCIA CON CIRCULAR N° 126 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AL HABERSE DEJADO SIN EFECTOS LAS CIRCULARES N° 124 Y 125 DE 2021 DE LA MISMA CORPORACIÓN.

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

KARINE Y. RICO JAIMES
SECRETARIA

Artículo 9° del Decreto 806 de 2020 *"Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva."*